

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES**

**CONVOCATORIA Nº 10/2018  
DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LA  
ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES DE  
LA FACULTAD DE BELLAS ARTES**

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS/EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	<b>DNI/NIE</b>
1.	01827571Z
2.	35591324C
3.	45575223X
4.	46934347H
5.	47232832D
6.	48749145R
7.	49062731M
8.	50207268Q
9.	50480399E
10.	50484576J
11.	50905529C
12.	52898584X

	DNI/NIE
13.	53390234N
14.	53497801P
15.	53659621T
16.	70258993L
17.	70813920W
18.	71951541C

### **LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	50768154R	2

#### **CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN:**

1. No aportar fotocopia legible o en vigor del DNI o NIE o no tener permiso de residencia.
2. No estar matriculado en estudios oficiales en la Facultad de Bellas Artes.
3. No tener superados, al menos, 180 créditos de los estudios de Licenciatura o Grado.
4. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la Universidad Complutense de Madrid durante doce o más meses.
5. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 1 al 10 de marzo**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: <http://www.ucm.es/e-sede>

Madrid, 28 de febrero de 2018.